

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 30 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004.

Al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 30 de julio de 2004, se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades privadas al amparo de la Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace público el reconocimiento del Pliego de producto helados como sistema de calidad, al efecto de la certificación de productos para el uso de la marca Calidad Certificada.

Como consecuencia de la solicitud formulada por la Asociación Empresarial de la Calidad Agroalimentaria Landaluz, para el reconocimiento del Pliego de producto en el que se recoge la norma de calidad para el uso de la marca Calidad Certificada, respecto de helados, con fecha 5 de julio de 2004, por esta Dirección General se ha dictado Resolución en la que se reconoce dicho Pliego como sistema de calidad al efecto exclusivo de la certificación de productos para el uso de la citada marca. Todo ello conforme al Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula la marca Calidad Certificada para los productos agroalimentarios y pesqueros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de julio de 2004.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

RESOLUCION de 15 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas, al amparo de la normativa que se cita, correspondientes al año 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, correspondientes al año 2004, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 15 de julio de 2004.- El Presidente, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

Programa: 61A. Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.16.31.11.00.76000.71.D.1.
3.1.16.31.11.00.76000.71.D.5.
3.1.16.31.11.00.76000.71.D.6.
0.1.16.31.11.00.76000.71.D.0.

1. Finalidad: Ayudas que se conceden a las Corporaciones Locales de Andalucía para que ejecuten las obras necesarias para la mejora de infraestructuras agrarias.

Provincia: Almería.
Corporación Local: Níjar.
Importe: 467.147,57.

Provincia: Córdoba.
Corporación Local: Diputación Provincial.
Importe: 103.200,00.

Provincia: Jaén.
Corporación Local: Aldeaquemada.
Importe: 1.325.951,23.

Provincia: Málaga.
Corporación Local: Nerja.
Importe: 303.447,97.

Provincia: Sevilla.
Corporación Local: Los Palacios y Villafranca.
Importe: 217.626,64.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 28 de julio de 2004, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso, modificación o renovación de los conciertos educativos de centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso académico 2004/05.

La Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 10 de diciembre de 2003 (BOJA de 29 de diciembre) estableció las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos para el curso académico 2004/05, de acuerdo con lo previsto en las Leyes Orgánicas 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación,

y 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

Vistas las solicitudes para el acceso, modificación o renovación de conciertos educativos, presentadas por los centros privados que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato, ciclos formativos de grados medio y superior de formación profesional específica y programas de iniciación profesional y cumplidos todos los trámites previstos en la citada Orden de 10 de diciembre de 2003, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 24 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería de Educación

HA DISPUESTO

Artículo 1. Aprobación de los conciertos.

1. Aprobar los conciertos educativos con los centros docentes privados que se relacionan en los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII de la presente Orden, según lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

2. Los conciertos educativos a que se refiere el apartado anterior se formalizarán para las unidades que en cada caso se especifican. La diferencia, cuando la haya, entre el número de unidades solicitadas y el número de unidades para las que se aprueba el correspondiente concierto se fundamenta en los mismos Anexos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Artículo 2. Denegación de los conciertos.

1. Denegar los conciertos educativos a los centros docentes privados relacionados en los Anexos VIII y IX de la presente Orden, con indicación de los motivos de la no concertación.

2. Denegar el acceso al régimen de conciertos educativos a todos los centros que, habiéndolo solicitado para el primer curso de la educación infantil, no figuran en el Anexo I de esta Orden por no atender a poblaciones escolares de condiciones sociales y económicas desfavorables, por no cubrir necesidades de escolarización que no puedan ser atendidas de otro modo y, según lo establecido en el artículo 24.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, por insuficiencia en las asignaciones presupuestarias, no tratándose, por otra parte, de enseñanza obligatoria.

3. Denegar el concierto educativo a todos los centros que lo han solicitado para los cursos segundo y tercero de la educación infantil, por no ser objeto de la convocatoria que se resuelve por la presente Orden.

4. Denegar el concierto educativo a todos los centros que lo han solicitado para los Programas de Iniciación Profesional por transformación de los Programas de Garantía Social que tuvieran concertados, al no estar prevista la implantación de aquéllos en el curso académico 2004/05. Asimismo, denegar el concierto educativo a los centros que lo hubieran solicitado sin tener concertados Programas de Garantía Social por no ajustarse, además, a la convocatoria.

5. Denegar la transformación del concierto educativo a todos los centros que la han solicitado para las unidades del primer curso de bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y del de Tecnología en las correspondientes del Bachillerato de Ciencias y Tecnología, por no estar prevista la implantación de éste en el curso académico 2004/05.

6. Las unidades denegadas o minoradas que se relacionan en los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII de la presente Orden, lo son por los motivos que en los mismos se especifican, considerando asimismo las disponibilidades presupuestarias,

según lo establecido en el artículo 24.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos y la planificación educativa de la localidad, distrito o sector de población donde se encuentra ubicado el centro solicitante del concierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de dicho Reglamento. La citada planificación tiene como finalidad satisfacer las necesidades de escolarización existentes, contando para ello con los centros sostenidos con fondos públicos de la localidad, distrito o sector de población.

Artículo 3. Conciertos de carácter singular.

Los conciertos en los niveles educativos de bachillerato y de ciclos formativos de grado superior de la formación profesional específica con los centros que se encontraban subvencionados a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, se suscribirán con carácter singular, según previenen las disposiciones adicionales tercera de dicha Ley Orgánica y sexta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Artículo 4. Financiación de los conciertos de determinadas enseñanzas.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 de la Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 10 de diciembre de 2003, en la financiación de los ciclos formativos de grados medio y superior de la formación profesional específica se tendrá en cuenta que la cantidad a percibir por unidad escolar por el concepto «otros gastos», en los ciclos formativos cuya duración sea de 1.300 a 1.700 horas, será el total de las establecidas para el primer y segundo cursos de dichos ciclos formativos en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. En educación especial, las unidades de Motóricos, Visuales y Apoyo a la Integración, que se conciertan, se financiarán con arreglo a los módulos económicos establecidos para las unidades de educación especial de Plurideficientes, Auditivos y Psíquicos, respectivamente, en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, tanto en el caso de la Educación Básica/Primaria como de la Formación Profesional de Aprendizaje de Tareas, según lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 10 de diciembre de 2003.

Artículo 5. Notificación de los conciertos.

Los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación notificarán a los interesados o interesadas el contenido de esta resolución en la forma, términos y plazos establecidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Artículo 6. Formalización de los conciertos.

1. Los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación notificarán, en la forma establecida en el artículo 59, antes citado, la fecha, lugar y hora en que los interesados o interesadas deban personarse para firmar el concierto educativo, que en todo caso se llevará a cabo antes del 15 de septiembre de 2004. Entre la notificación y la firma del concierto deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

2. El documento administrativo de formalización del concierto educativo será firmado por el titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y por el titular del centro privado o persona con representación legal debidamente acreditada, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 11 de julio de 2001, por la que se hacen públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos, y en la de 23 de julio de 2004, por la que se hace público el modelo de documento administrativo en el que se formalizarán los conciertos edu-

cativos con centros docentes que impartan educación infantil, para el año académico 2004/05.

3. Si el titular del centro privado, sin causa justificada, no suscribiese el documento de formalización, se entenderá que renuncia a suscribir el concierto.

Disposición final primera. Recursos.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final segunda. Entrada en vigor y efectos.

La presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2004/05.

Sevilla, 28 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA EL ACCESO O MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO PARA EL PRIMER CURSO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES ORGÁNICAS 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, Y 10/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, EN EL REAL DECRETO 827/2003, DE 27 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LA NUEVA ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO, ESTABLECIDA POR DICHA LEY Y EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/1985, DE 18 DE DICIEMBRE, CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES OBJETO DE LA DENEGACIÓN Y EL MOTIVO DE LA MISMA.

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		De ellas Pat.	Tipo	Udes.	Motivos denegación /Obser.
			PR4	PA4	PA1	Total				
Provincia: ALMERÍA										
04000584	Amor de Dios	Almería	1	0	0	0	1	1	0	0
04000146	Ciudad de Almería	Almería	1	0	0	0	1	1	0	0
04000936	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Almería	1	0	0	0	1	1	0	0
04000961	Mater Asunta	Almería	1	0	0	0	3	3	0	0
04005028	Virgen de la Chanca	Almería	1	0	0	0	2	2	0	1
04001047	Virgen de la Paz	Almería	1	0	0	0	1	1	0	0
04005764	Al-Bayyana	Roquetas de Mar	1	0	0	0	1	1	0	0
Provincia: CÁDIZ										
11000022	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Alcalá de los Gazules	1	0	0	0	2	2	0	1
11000034	Jesús, María y José	Alcalá de los Gazules	1	0	0	0	1	1	0	0
11001555	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Cádiz	1	0	0	0	2	2	0	0
11002195	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Sagra	Chiclana de la Frontera	1	0	0	0	1	1	0	0
11004349	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-San L	El Puerto de Santa María	2	0	0	0	2	2	0	0
11002912	Albariza	Jerez de la Frontera	1	0	0	0	1	1	0	0
11003001	EE.PP. de la Sagrada Familia	Jerez de la Frontera	1	0	0	0	1	1	0	0
11004611	María Auxiliadora	Puerto Real	1	0	0	0	1	1	0	0

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Denegación/ Disminución	Motivos		
			PR4	PA1	PAI	Total	4 años	1 año			De ellas Pat.	Tipo
Provincia: CÓRDOBA												
14000380	EE.PP. Sagrada Familia	Baena	2	0	0	0	2	2	0	0		
14008007	Almazor	Córdoba	1	0	0	0	1	1	0	0		
14002182	Córdoba	Córdoba	2	0	0	0	2	2	0	0		
14002236	Ferrovial	Córdoba	1	0	0	0	1	1	0	0		
Provincia: GRANADA												
18000799	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Nuest Atarfe	Atarfe	1	0	0	0	1	1	0	0		
18001019	Divino Maestro	Baza	1	0	0	0	3	3	0	2		
18007125	Ave María-Varadero	El Varadero	1	0	0	0	1	1	0	0	PRIVADA	1 A(1)
18004227	Amor de Dios	Granada	1	0	0	0	1	1	0	0		
18002887	Ave María-Casa Madre	Granada	1	0	0	0	2	2	0	0	PRIVADA	2 B(2)
18003788	Ave María-San Cristóbal	Granada	1	0	0	0	2	2	0	0		
18602271	Divino Maestro	Granada	1	0	0	0	3	3	0	0		
18003600	Juan XXIII-Cartuja	Granada	2	0	0	0	2	2	0	0		
18003454	Juan XXII-Chana	Granada	1	0	0	0	1	1	0	0	PRIVADA	1 B(1)
18003791	Juan XXIII-Zaidín	Granada	1	0	0	0	1	1	0	0	PRIVADA	2 B(2)
18010288	Luisa de Marillac	Granada	1	0	0	0	2	2	0	0		
18004203	Luz R. Casanova	Granada	1	0	0	0	1	1	0	0		
18003429	San Francisco Javier	Granada	1	0	0	0	3	3	0	0	PRIVADA	1 A(1)
18004239	San José	Granada	1	0	0	0	1	1	0	0	PRIVADA	1 A(1)
18009316	Santa Cristina	Granada	1	0	0	0	1	1	0	0		

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Denegación/ Disminución		Motivos denegación /Obser.
			PR4	PA1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.	
Provincia: GRANADA											
18002917	Santa Marta	Granada	1	0	0	0	1	1	0	0	
18004689	Padre Poveda	Guadix	1	0	0	0	1	1	0	0	
18601126	Arco Iris	Motril	1	0	0	0	1	1	0	0	
18006789	Nuestra Señora del Pilar	Motril	1	0	0	0	1	1	0	0	B(1)
Provincia: HUELVA											
21001511	EE.PP. de la Sagrada Familia - Funcadía	Huelva	1	0	0	0	1	1	0	0	
21001521	La Hispanidad	Huelva	2	0	0	0	2	2	0	0	
21001971	Sagrado Corazón de Jesús	Huelva	3	0	0	0	4	4	0	0	
21601056	Virgen de Belén	Huelva	1	0	0	0	1	1	0	0	
21001582	Virgen del Rocío	Huelva	1	0	0	0	1	1	0	0	A(1)
21002860	Fundacion Gragera y de León	Santa Olalla del Cala	1	0	0	0	3	3	0	0	
Provincia: JAÉN											
23000091	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Alcalá la Real	1	0	0	0	1	1	0	0	
23000519	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Andújar	Andújar	2	0	0	0	3	3	0	0	B(1)
23004771	Andrés de Vandelvira	Jaén	2	0	0	0	2	2	0	0	
23002115	Divino Maestro	Jaén	2	0	0	0	4	4	0	1	
23002012	Sagrado Corazón de Jesús	Jaén	1	0	0	0	1	1	0	0	
23002000	San Vicente de Paúl	Jaén	1	0	0	0	1	1	0	0	
23002723	Cardenal Spínola	Linares	1	0	0	0	1	1	0	0	
23601059	Ciudad de Linares	Linares	1	0	0	0	1	1	0	0	

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Tipo	Udes.	Motivos denegación /Obser.	
			PR4	PA4 PA1	Total	4 años				1 año
Provincia: JAÉN										
23002814	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Linares	2	0	0	0	2	2	0	0
23002619	San Joaquin	Linares	1	0	0	0	1	1	0	0
23004203	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Úbeda	2	0	0	0	3	3	0	0
23004501	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Villacarrillo	1	0	0	0	1	1	0	0
23004598	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Villanueva del Arzobispo	1	0	0	0	1	1	0	0
Provincia: MÁLAGA										
29002289	Nuestra Señora de Lourdes	Coin	2	0	0	0	2	2	0	0
29010705	Ciudad de los Niños	Málaga	1	0	0	0	2	2	0	0
29003774	Cristo Rey	Málaga	1	0	0	0	2	2	0	0
29005473	Divino Maestro	Málaga	1	0	0	0	3	3	0	0
29005485	Escuelas del Ave María	Málaga	1	0	0	0	3	3	0	0
29005461	Espíritu Santo	Málaga	2	0	0	0	4	4	0	0
29004304	La Colina	Málaga	1	0	0	0	1	1	0	0
29004122	Lope de Vega	Málaga	1	0	0	0	1	1	0	0
29004444	Manuel Sirot	Málaga	1	0	0	0	1	1	0	0
29005850	Ntra. Sra. de la Victoria	Málaga	1	0	0	0	2	2	0	0
29005709	Nuestra Señora de Montserrat	Málaga	1	0	0	0	1	1	0	0
29004547	Padre Jacobo	Málaga	1	0	0	0	2	2	0	0
29005898	Platero	Málaga	1	0	0	0	1	1	0	0
29004419	Sagrada Familia	Málaga	2	0	0	0	4	4	0	0
29004353	Virgen del Carmen	Málaga	3	0	0	0	9	9	0	0

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Motivos denegación /Obser.	
			PR4	PA4	PA1	Total	4 años	1 año		De ellas Pat. Tipo Udes.
Provincia: MÁLAGA										
29007822	Juan de la Rosa	Ronda	1	0	0	0	2	2	0	0
29006544	El Rincón	Torremolinos	1	0	0	0	1	1	0	0
Provincia: SEVILLA										
41010514	Antonio Gala	Dos Hermanas	1	0	0	0	1	1	0	0
41602120	Giner de los Rios	Dos Hermanas	1	0	0	0	1	1	0	0
41602478	La Loma-Maestro Cristobal Chanfreut	Dos Hermanas	1	0	0	0	1	1	0	0
41602168	María Zambrano	Dos Hermanas	1	0	0	0	1	1	0	0
41602442	Ramón Carande	Dos Hermanas	1	0	0	0	1	1	0	0
41005828	San Alberto Magno	Dos Hermanas	1	0	0	0	1	1	0	0
41001902	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fund Écita	Écita	2	0	0	0	2	2	0	0
41602405	Huerta Santa Ana	Gines	1	0	0	0	1	1	0	0
41002611	Aljarafe	Mairena del Aljarafe	2	0	0	0	2	2	0	0
41602171	Las Marismas	Mairena del Aljarafe	1	0	0	0	1	1	0	0
41002797	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Montellano	1	0	0	0	1	1	0	0
41003030	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Osuna	1	0	0	0	1	1	0	0
41602144	Antonio Machado	Sevilla	2	0	0	0	2	2	0	0
41601589	Arboleda	Sevilla	1	0	0	0	1	1	0	0
41005014	Calderón de la Barca	Sevilla	1	0	0	0	1	1	0	0
41006535	EE.PP. Sagrada Familia - Patronato Vereda	Sevilla	2	0	0	0	2	2	0	0
41005075	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Nuest Sevilla	Sevilla	1	0	0	0	1	1	0	0

PRIVADA 1 A(1)

PRIVADA 1 A(1)

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Denegación/ Disminución	Motivos denegación /Obser.
			PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.		
Provincia: SEVILLA												
41010289	Lope de Vega	Sevilla	1	0	0	0	1	1	0	0	0	
41005956	San Bernardo	Sevilla	1	0	0	0	3	3	0	0	0	
41008453	Santa María de los Reyes	Sevilla	2	0	0	0	2	2	0	0	0	

EDUCACIÓN INFANTIL

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se ha efectuado en el apartado correspondiente, en relación con los motivos que justifican la denegación del concierto de las unidades solicitadas para el primer curso de la educación infantil. La cifra que, en su caso, aparece junto a cada letra se corresponde con el número de unidades afectadas por ella:

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN:

A.- Se deniega el concierto para las unidades del primer curso de educación infantil que se indican, por no tener autorización administrativa y no atender necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser satisfechas de otro modo, considerando asimismo las disponibilidades presupuestarias.

B.- Se deniega el concierto para las unidades del primer curso de educación infantil que se indican, por no cubrir necesidades de escolarización que no puedan ser satisfechas de otro modo, considerando asimismo las disponibilidades presupuestarias.

ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA EL ACCESO, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES ORGÁNICAS 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, Y 10/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, Y EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE, CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES OBJETO DE LA DENEGACIÓN O DISMINUCIÓN Y EL MOTIVO DE LA DENEGACIÓN Y LAS OBSERVACIONES.

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas		Tipo	Udes.	Motivos denegación /Obser.		
			PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años					
Provincia: CÁDIZ													
11000319	Los Pinos	Algeciras					12	12	0	0	PRIVADA	1	A(1)
11001415	Pío XII San Martín	Cádiz					7	7	0	0	PRIVADA	1	X(1)
11003023	Compañía de María	Jerez de la Frontera					13	13	0	0	PRIVADA	1	X(1)
11004647	Ntra. Sra. de Lourdes	Puerto Real					0	0	0	0	PRIVADA	5	X(5)
11005020	Miramar	San Fernando					11	11	0	0	PRIVADA	1	X(1)
Provincia: GRANADA													
18003791	Juan XXIII-Zaidin	Granada					21	21	0	0	PRIVADA	1	X(1)
18003831	San Agustín	Granada					6	6	0	0	PATRONATO PRIVADA	1 1	X(1) X(1)
18004252	San Isidoro	Granada					10	10	0	0	PRIVADA	1	X(1)
18004719	Niños Cantores de la Catedral	Guadix					0	0	0	0	PRIVADA PRIVADA	2 2	D(2) X(2)
Provincia: HUELVA													
21001511	EE.PP. de la Sagrada Familia - Funcadía	Huelva					0	6	0	0			Y(6)
21002860	Fundación Gragera y de León	Santa Olalla del Cala					0	2	0	0			
Provincia: JAÉN													
23002139	Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cruz	Jaén					0	4	0	0			B(2)
Provincia: MÁLAGA													
29000323	El Peñón	Alhaurín de la Torre					0	1	0	0			Y(1)

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Total	De ellas Pat.	Tipo	Udes.	Motivos denegación /Obser.
			PR4	PA1	4 años	1 año					
Provincia: MÁLAGA											
29000712	La Gavia	Alora	0	2	0	0	3	1	2	0	
29001418	Sagrado Corazón	Archidona					5	5	0	0	X(1)
29001844	San José	Campillos					0	0	0	0	X(3)
29002058	La Estacada	Cártama					0	0	0	0	PRIVADA PRIVADA 1 A(1) PRIVADA 1 X(1)
29006994	Entrenrios	Entrenrios	0	1	0	0	2	1	1	0	
29001480	Estación de Salinas	Estación de Salinas					0	0	0	0	X(1)
29010705	Ciudad de los Niños	Málaga	2	0	0	0	5	5	0	0	
29004134	Gibraltarre	Málaga					21	21	0	0	PRIVADA 1 B(1) PRIVADA 1 X(1)
29006209	Los Gámez	Málaga	0	1	0	0	2	1	1	0	
29004870	Rosario Moreno	Málaga					27	27	0	0	X(1)
29005621	Virgen Milagrosa	Málaga					0	0	0	0	PRIVADA 1 X(6)
29006799	Colonia del Ángel	Marbella	0	4	0	0	5	1	4	0	
29007202	El Tablazo	Nerja	0	2	0	0	6	4	2	0	
29000359	El Romeral	Romeral	0	1	0	0	2	1	1	0	
29010407	Sagrado Corazón - El Castillo	Ronda					0	0	0	0	PRIVADA 3 X(3)
29008516	Triana	Triana	0	1	0	0	2	1	1	0	
29007081	El Valdés	Valdés	0	2	0	0	4	2	2	0	
Provincia: SEVILLA											
41006869	Virgen de la O	Sevilla					0	0	0	0	PRIVADA 6 X(6)

EDUCACIÓN PRIMARIA

1.- Las unidades a concertar por un año, lo son al amparo del Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición adicional primera.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

2.- De acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se han efectuado en el apartado correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del concierto de las unidades solicitadas o la disminución de las concertadas con anterioridad. La cifra que, en su caso, aparece junto a cada letra se corresponde con el número de unidades afectadas por ella.

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A.- Se deniega el concierto, para las unidades que se indican, por no tener autorización administrativa y no atender necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser satisfechas de otro modo. Por otra parte, en consideración a la matrícula del centro prevista para el próximo curso 2004/05, no se dan condiciones para el desdoblamiento de los actuales grupos, ni se aprecian necesidades de escolarización que justifiquen el funcionamiento de tales unidades.

B.- Se deniega el concierto, para las unidades que se indican, por no cubrir necesidades urgentes de escolarización. Por otra parte, en consideración a la matrícula del centro prevista para el próximo curso 2004/05, no se dan condiciones para el desdoblamiento de los actuales grupos, ni se aprecian necesidades de escolarización que justifiquen el funcionamiento de tales unidades.

D.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, al haber sido solicitado fuera del plazo establecido.

OBSERVACIONES

X.- Modificación del concierto suscrito por disminución de unidades concertadas al no cubrir necesidades urgentes de escolarización, considerando el alumnado inscrito actualmente en el centro y las previsiones para el curso próximo.

Y.- Concierto educativo de oficio a propuesta de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación por necesidades de escolarización.

CODIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR PRIVADAS PATRONATO				UNIDADES CONCERTADAS DE ELIAS, POR UN AÑO												DENEGACION/ DIMINUCION DE UNIDADES							
		MODALIDAD	4A	TA	4A	TA	TOTAL	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	MODALIDAD	Udes.	Mot. Denegacion/ Observ.	
Provincia: CÁDIZ																									
11005561	Virgen del Pilar La Jara																								
		F.P.	PL	0	0	0	1																		
		F.P.	PS	0	0	0	1																		
		E.B.		0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		F.P.		0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11003813	Providencia del Sagrado Corazón La Linea de la Concepción																								
		E.B.		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
																						E.B.	AI	1	B(1)
11003722	San Pedro La Linea de la Concepción																								
		E.B.		0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
																						E.B.	AI	1	B(1)
11004623	La Salle Buen Consejo Puerto Real																								
		E.B.		0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
																						E.B.	AI	1	B(1)
11004635	Santo Ángel Puerto Real																								
		E.B.		0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
																						E.B.	AI	1	B(1)
11004830	Nuestra Señora del Rosario Rota																								
		E.B.		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
																						E.B.	AI	1	B(1)
11006498	Pozo Nuevo Rota																								
		E.B.		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
																						E.B.	AI	1	B(1)
11005101	La Salle-El Carmen San Fernando																								
		E.B.		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
																						E.B.	AI	1	B(1)
11005020	Miramamar San Fernando																								
		E.B.		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
																						E.B.	AI	1	B(1)
11603130	S.A.R. Infanta Doña Cristina San Fernando																								
		E.B.	PL	1	0	0	0																		
11003564	San Rafael y San Vicente San José del Valle																								
		E.B.		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
																						E.B.	AI	1	B(1)

CODIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS							DENEGACION/DISMINUCION DE UNIDADES		Mot. Denegación/ Observ.							
		MODALIDAD	PRIVADAS	PATRONATO	TOTAL	DE ELLAS, POR UN AÑO	DEL TOTAL, PATRONATO	MODALIDAD	Udes.													
		4A	1A	4A	1A	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI			
Provincia: CÁDIZ																						
11005433 Divina Pastora Santúcar de Barrameda																						
EB.		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
																			1	B(1)		
11006051 Sagrado Corazón de Jesús Ubrique																						
EB.		0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
																			1	B(1)		
Provincia: CORDOBA																						
14000380 EE.PP. Sagrada Familia Baena																						
EB.		0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
																				1	B(1)	
14000434 Espiritu Santo Baena																						
EB.		0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
																				1	B(1)	
14000471 La Milagrosa Baena																						
EB.		0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
																					1	B(1)
14000677 EE. PP. Sagrada Familia Bujalance																						
EB.		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
																				1	B(1)	
14006862 Niño Jesús Cabra																						
EB.		0	1	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
																				1	D(1)	
F.P.		0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
																				1	D(1)	
14000768 San José Cabra																						
EB.		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
																				1	B(1)	
14001323 María Montessori Castro del Río																						
EB.		0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
																				1	D(1)	
F.P.		0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
																				2	D(2)	

CODIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS DE ELLAS, POR UN AÑO										DENEGACIÓN/DISMINUCIÓN DE UNIDADES		Mot. Denegación/ Observ.					
		MODALIDAD	4A	1A	4A	1A	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS		MT	VI	AI	MODALIDAD	Útes.
Provincia: CÓRDOBA																							
14002145	Bética-Mudarra				4A	1A															EB, AI	1	B(1)
14002157	Calasancio																				EB, AI	1	B(1)
14002170	Cervantes																				EB, AI	1	B(1)
14002285	Jesús Nazareno																				EB, AI	1	B(1)
14002327	La Milagrosa																				EB, AI	1	B(1)
14002480	La Salle																				EB, AI	1	B(1)
14002017	María Montessori																				EB, PL	1	D(1)
																					F.P, PL	1	D(1)
14002364	Nuestra Señora de la Piedad																				EB, PS	1	B(1)
14002352	Nuestra Señora de las Mercedes																				EB, AI	1	B(1)
14002251	Reales Escuelas Pías de la Inmaculada Concepción y																				EB, AI	1	B(1)
14002455	Sagrada Familia																				EB, AI	1	B(1)

CODIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES CONCERTADAS										DENEGACION/DISMINUCION DE UNIDADES		Mot. Denegacion/ Observ.				
		MODALIDAD	PRIVADAS	TOTAL	DE ELLAS, POR UN AÑO										MODALIDAD		Útes.			
		4A	IA	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI			
Provincia: CORDOBA																				
14005481	Presentación de María Peñarroya-Pueblonuevo			E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
14005651	La Inmaculada Posoblanco			E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
14005900	San José Priego de Córdoba			E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
14006655	Divina Pastora Villa del Río			E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
Provincia: GRANADA																				
18002140	Virgen del Espino Chanchina			E.B.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
18007125	Ave María-Varadero El Varadero			E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
18003879	Ave María-La Quinta Granada			E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
18003478	Ave María-Vistillas Granada			E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
18003934	Clinica San Rafael Granada			E.B.	0	0	2	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. MT	1	U(1)
		E.B. PL	1	0	0	0												F.P. MT	1	A(1)
18003557	Divino Maestro Granada			E.B.	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)

CODIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS												DENEGACION/DISMINUCIÓN DE UNIDADES		Mot. Denegación/ Observ.															
		MODALIDAD	4A	1A	4A	1A	TOTAL	DE ELLAS, POR UN AÑO			DEL TOTAL, PATRONATO										MODALIDAD	Udes.													
							AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	E.B. AI														
Provincia: JAÉN																																			
23002139	Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cruz						E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)							
23002279	Psicopedagógico Virgen de la Capilla	Jaén					E.B.	0	1	1	8	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
			E.B. AU	0	1	0	0																												
			E.B. PL	0	1	0	0																												
			F.P.	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
23002036	Santa Maria de la Capilla	Jaén					E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)	
23002747	Asociación Cultural Educativa	Linares					E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)	
23002590	La Inmaculada Concepción	Linares					E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)	
23002826	San Agustín	Linares					E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)	
23003338	Santa Teresa	Porcuna					E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)	
23004203	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Úbeda					E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
23004151	La Milagrosa	Úbeda					E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
23004483	Nuestra Señora de las Mercedes	Villacarrillo					E.B.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)

CODIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS DE ELAS, POR UN AÑO										DENEGACIÓN/RESUMINUCIÓN DE UNIDADES		Mot. Denegación/ Observ.										
		MODALIDAD	4A	1A	4A	1A	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS		MT	VI	AI	MODALIDAD	Udes.					
	Provincia: JAÉN 23004628 Cristo Rey Villanueva del Arzobispo	E.B. PS	0	1	0	0	E.B.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
	Provincia: MÁLAGA 29000931 Nuestra Señora del Loreto Antequera	E.B.	0	0	0	0	E.B.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
	29001081 Sagrado Corazón de Jesús Antequera	E.B. PS	1	0	0	0	E.B.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	U(1)
	29007470 Los Ranchos Gibralfalga	E.B. AI	1	0	0	0	E.B.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	X(1)
	29011242 C.E.I.P.E.R Málaga	E.B.	0	0	0	0	E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. PS	1	
	29009028 Cimper Málaga	E.B. PL	2	0	0	0	E.B.	0	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. PL	1	B(1)
	29010705 Ciudad de los Niños Málaga	E.B. PS	2	0	0	0	E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. PS	1	X(1)
																										E.B. PS	2	U(2)
	29010705 Ciudad de los Niños Málaga	E.B.	0	0	0	2	E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
	29005527 Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Ioet Málaga	E.B.	0	0	0	0	E.B.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
	29004201 Nuestra Señora del Pilar Málaga	E.B.	0	0	0	1	E.B.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. PS	1	U(1)
	29004870 Rosario Moreno Málaga	E.B.	0	0	0	0	E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)

CODIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES CONCERTADAS DE ELLAS, POR UN AÑO										DENEGACION/DISMINUCION DE UNIDADES		Mot. Denegacion/ Observ.												
		MODALIDAD	PRIVADAS	4A	1A	4A	1A	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD		AU	PL	PS	MT	VI	AI	MODALIDAD	Útes.				
	Provincia: SEVILLA																											
41004575	Juan Nepomuceno Rojas Sevilla	E.B. AI	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
41006559	La Salle-Felipe Benito Sevilla	E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005038	La Salle-La Purísima Sevilla	E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
41005041	María Auxiliadora Sevilla	E.B. AI	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41009147	María Madre de la Iglesia Sevilla	E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41004988	Ntra. Sra. de la Merced Sevilla	E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005427	Nuestra Señora del Rosario Sevilla	E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41010058	Pablo Montesino Sevilla	E.B.	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
		F.P.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
41005439	Protectorado de la Infancia Sevilla	F.P. PS	0	1	0	0	0																					
41006331	Ruemy Sevilla	E.B. AI	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005129	Sagrado Corazón Sevilla	E.B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	2	B(2)

CODIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES CONCERTADAS											DENEGACIÓN/DISMINUCIÓN DE UNIDADES						
		MODALIDAD	PATRONATO	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	MODALIDAD	Udes.		
Provincia: SEVILLA																					
41005440	Salesianos de San Pedro Sevilla	4A	1A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005208	Salesianos-Santísima Trinidad Sevilla			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005667	San José Sagrados Corazones Sevilla			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005646	San Miguel Sevilla			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005580	Santa Ana Sevilla			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41005181	Santa Isabel Sevilla			1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41006511	Santo Ángel de la Guardia Sevilla			1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41006572	Virgen Miliagrosa Sevilla			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)
41007825	El Divino Salvador Utrera			1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	E.B. AI	1	B(1)

EDUCACIÓN ESPECIAL

1.- Aclaración de las abreviaturas utilizadas

EB.: Educación Básica Especial; **FP.:** Formación Profesional de aprendizaje de tareas; **AD.:** Auditivos; **AU.:** Autistas; **PL.:** Plurideficientes; **PS.:** Psíquicos; **MT.:** Motóricos; **VI.:** Visuales; **AI.:** Apoyo a la Integración.

2.- Las unidades a concertar por un año, lo son al amparo del Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición adicional primera.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

3.- De acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se ha efectuado en el apartado correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del concierto de las unidades solicitadas o la disminución de las concertadas con anterioridad. La cifra que, en su caso, aparece junto a cada letra se corresponde con el número de unidades afectadas por ella.

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, por no contar el centro con la correspondiente autorización administrativa y según las necesidades educativas del alumnado que atiende.

B.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, según las necesidades educativas del alumnado que atiende.

C.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, al haber sido solicitado fuera del plazo establecido.

D.- Se deniega la transformación solicitada de las unidades, ya concertadas, en otras de la tipología que se indica, considerando las necesidades educativas del alumnado que atienden.

OBSERVACIONES

U.- Modificación del concierto suscrito por disminución de unidades concertadas por transformación en otras de tipología distinta, según las necesidades educativas del alumnado que atiende.

X.- Modificación del concierto suscrito por disminución de unidades concertadas, al no cubrir necesidades de escolarización.

Y.- Modificación del concierto suscrito por disminución de unidades concertadas por reubicación de las mismas en otro centro de la misma titularidad.

PROVINCIA DE: HUELVA

Código	Nombre	Localidad	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas			Unidades Denegadas		Motivos Denegación	Observaciones			
			Ciclo 2º		Total	de ellas por 1 año		Denegadas			Ci 1º	Ci 2º	Uds / Mot.	Ciclo 2º
			1A	4A		1A	4A	Ci 1º	Ci 2º					
21001648	Ciudad de los Niños	Huelva	0	0	0	2	2	0	0					

PROVINCIA DE: JAÉN

Código	Nombre	Localidad	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas			Unidades Denegadas		Motivos Denegación	Observaciones			
			Ciclo 2º		Total	de ellas por 1 año		Denegadas			Ci 1º	Ci 2º	Uds / Mot.	Ciclo 2º
			1A	4A		1A	4A	Ci 1º	Ci 2º					
23000519	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Andújar	Andújar	0	0	1	8	7	0	0					
23002139	Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cruz	Jaén	2	0	2	0	4	4	2					
23002024	Pedro Poveda	Jaén	0	0	0	4	4	0	0		AB			

PROVINCIA DE: MÁLAGA

Código	Nombre	Localidad	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas			Unidades Denegadas		Motivos Denegación	Observaciones			
			Ciclo 2º		Total	de ellas por 1 año		Denegadas			Ci 1º	Ci 2º	Uds / Mot.	Ciclo 2º
			1A	4A		1A	4A	Ci 1º	Ci 2º					
29000931	Nuestra Señora del Loreto	Antequera	1	0	1	0	5	5	1					
29001081	Sagrado Corazón de Jesús	Antequera	0	0	0	2	2	0	0		B			
29004781	Alfonso X	Málaga	0	0	1	0	4	5	0	1				
29004811	León XIII	Málaga	0	1	0	0	3	3	0	0				
29004444	Manuel Siurot	Málaga	0	0	1	0	2	3	0	1		AB		
29005709	Nuestra Señora de Montserrat	Málaga	0	0	1	0	2	3	0	1				
29006283	Puertosal	Málaga	0	0	0	0	4	4	0	0				
29004870	Rosario Moreno	Málaga	0	0	0	0	8	8	0	0			1 W	
29004171	San José Obrero	Málaga	1	0	2	0	3	4	1	2				
29010407	Sagrado Corazón - El Castillo	Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0			2 Y	
29006404	Los Rosales	Torremolinos	0	0	1	0	2	3	0	1				

PROVINCIA DE: SEVILLA

Código	Nombre	Localidad	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas			Unidades Denegadas		Motivos Denegación	Observaciones			
			Ciclo 2º		Total	de ellas por 1 año		Denegadas			Ci 1º	Ci 2º	Uds / Mot.	Ciclo 2º
			1A	4A		1A	4A	Ci 1º	Ci 2º					
41005440	Salesianos de San Pedro	Sevilla	0	0	2	0	4	6	0	2		B		
41005403	Santo Tomás de Aquino	Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0		BC		

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que procede, se ha efectuado en la columna correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del Concierto de las unidades solicitadas.

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A.- Se deniega el concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, por las unidades que se indican, por no tener autorización administrativa.

B.- Se deniega el Concierto Educativo para Educación Secundaria Obligatoria, por las unidades que se indican, por no cubrir necesidades urgentes de escolarización. Por otra parte, en consideración a la matrícula del Centro prevista para el próximo curso 2004/2005, no se dan condiciones para el desdoblamiento de los actuales grupos, ni se aprecian necesidades de escolarización que justifiquen el funcionamiento de tales unidades.

C.- Se deniega el Concierto Educativo para Educación Secundaria Obligatoria, por las unidades que se indican, por no contar con Centro adscrito de Educación Primaria y no cubrir necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser atendidas de otro modo.

D.- Se deniega el Concierto Educativo para Educación Secundaria Obligatoria, por las unidades que se indican, al haber sido solicitado fuera del plazo establecido.

OBSERVACIONES:

W.- Se reducen las unidades concertadas por evolución de la escolarización de los alumnos en su propio Centro.

Y.- Se reducen las unidades que el centro tenía concertadas, por no existir necesidades urgentes de escolarización, considerando el alumnado inscrito actualmente en el centro y las previsiones para el curso próximo.

Z.- Concierto educativo de oficio a propuesta de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación para garantizar la continuidad del alumnado escolarizado en el centro.

ANEXO V

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA EL ACCESO, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO EN EL NIVEL DE BACHILLERATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES ORGÁNICAS 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, Y 10/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, Y EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE, CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES OBJETO DE LA DENEGACIÓN O DISMINUCIÓN Y EL MOTIVO DE LA DENEGACIÓN, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE PROCEDEN.

PROVINCIA DE: CÁDIZ

Código: 11000265											Unidades a Concertar				Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas									
											Curso 1º		Curso 2º		Total		1º		2º		1º		2º		Curso 1º		Curso 2º	
											1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
											0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0
Humanidades y ciencias sociales																												
Bachillerato																												
Motivos Denegación/Observaciones																												
Curso 1º Curso 2º Curso 1º Curso 2º Curso 1º Curso 2º																												
BC BC BC BC																												

Código: 11001567											Unidades a Concertar				Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas									
											Curso 1º		Curso 2º		Total		1º		2º		1º		2º		Curso 1º		Curso 2º	
											1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
											0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0
Ciencias y tecnología																												
Bachillerato																												
Motivos Denegación/Observaciones																												
Curso 1º Curso 2º Curso 1º Curso 2º																												
ABC																												

Código: 11003242											Unidades a Concertar				Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas									
											Curso 1º		Curso 2º		Total		1º		2º		1º		2º		Curso 1º		Curso 2º	
											1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
											0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tecnología																												
Bachillerato																												
Motivos Denegación/Observaciones																												
Curso 1º Curso 2º Curso 1º Curso 2º																												
X																												
Humanidades y ciencias sociales																												
Bachillerato																												
Motivos Denegación/Observaciones																												
Curso 1º Curso 2º Curso 1º Curso 2º																												
B																												

PROVINCIA DE: GRANADA

Código: 18004112 Nombre: Cristo Rey Localidad: Granada	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones		
	Curso 1º	Curso 2º	Total	de ellas por 1 año	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
	0	0	0	0	1	0	1	1	BC

Bachillerato

Humanidades y ciencias sociales

PROVINCIA DE: SEVILLA

Código: 41005440 Nombre: Salesianos de San Pedro Localidad: Sevilla	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones		
	Curso 1º	Curso 2º	Total	de ellas por 1 año	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
	0	0	0	0	1	0	1	1	BC

Bachillerato

Humanidades y ciencias sociales

Ciencias y tecnología

Código: 41005208 Nombre: Salesianos-Santísima Trinidad Localidad: Sevilla	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones		
	Curso 1º	Curso 2º	Total	de ellas por 1 año	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
	0	0	0	0	1	0	0	1	BC

Bachillerato

Humanidades y ciencias sociales

Ciencias y tecnología

Código: 41006572 Nombre: Virgen Milagrosa Localidad: Sevilla	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones		
	Curso 1º	Curso 2º	Total	de ellas por 1 año	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
	0	0	0	0	1	0	0	1	BC

Bachillerato

Ciencias de la naturaleza y de la salud

BACHILLERATO

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que procede, se ha efectuado en la columna correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del Concierto de las unidades solicitadas o la disminución de las concertadas con anterioridad.

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A.- Se deniega el concierto educativo por las unidades y modalidad de Bachillerato que se indican por no estar prevista la entrada en vigor de esta modalidad de Bachillerato para el curso escolar 2004/05, y, por tanto, el centro sigue concertado por las mismas unidades y modalidades de Bachillerato del curso escolar 2003/04.

B.- Se deniega el concierto educativo de la modalidad de Bachillerato referida, por las unidades que se indican, por no cubrir necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser atendidas de otro modo.

C.- Se deniega el concierto educativo de la modalidad de Bachillerato referida, por las unidades que se indican, por no ser necesario para garantizar la continuidad de los alumnos que atiende el Centro.

OBSERVACIONES:

X.- Modificación del concierto suscrito por disminución de unidades concertadas en el curso de la modalidad que se indica por dejar de ofertarse el mismo, al hacerlo en el correspondiente de otra modalidad.

ANEXO VI

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA EL ACCESO, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO PARA LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES ORGÁNICAS 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, Y 10/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, Y EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE, CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES OBJETO DE LA DENEGACIÓN O DISMINUCIÓN Y EL MOTIVO DE LA DENEGACIÓN.

PROVINCIA DE: CÁDIZ

Código: 11700792 Nombre: La Salle - Viña Localidad: Cádiz	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones		
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		de ellas por 1 año				
	1A 4A	1A 4A	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
Formación Profesional Específica de Grado Medio Comercio									
0 0 0 - - 0 - 0 - 1 - - - - C									
Código: 11001351 Nombre: Maria Auxiliadora Localidad: Cádiz	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones		
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		de ellas por 1 año				
	1A 4A	1A 4A	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
Formación Profesional Específica de Grado Medio Gestión administrativa									
0 0 0 - - 1 - 0 - 1 - - - - DE									
Código: 11001567 Nombre: San Ignacio Localidad: Cádiz	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones		
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		de ellas por 1 año				
	1A 4A	1A 4A	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
Formación Profesional Específica de Grado Medio Soldadura y calderería									
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 CE									
Código: 11002080 Nombre: San Juan Bosco Localidad: Campano	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones		
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		de ellas por 1 año				
	1A 4A	1A 4A	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
Formación Profesional Específica de Grado Medio Montaje y mant. de instal. de frío, climatización y producción de calor									
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 CDE									
Inst. y mant. electromecánico de maquinaria y conducción de líneas									
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 CDE									

PROVINCIA DE: CÁDIZ

Código: 11003266
Nombre: Rumasa
Localidad: Jerez de la Frontera

Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones					
Curso 1º	Curso 2º	Total	de ellas por 1 año	1º		2º		Curso 1º		Curso 2º			
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º						
0	0	3	0	1	0	0	0	B					

Formación Profesional Especifica de Grado Medio
 Gestión administrativa

Código: 11002754
Nombre: Sagrado Corazón de Jesús
Localidad: Jerez de la Frontera

Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones					
Curso 1º	Curso 2º	Total	de ellas por 1 año	1º		2º		Curso 1º		Curso 2º			
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º						
0	0	1	1	0	0	0	0						

Formación Profesional Especifica de Grado Medio
 Equipos e instalaciones electrofónicas

PROVINCIA DE: CÓRDOBA

Código: 14003101
Nombre: Academia Lope de Vega
Localidad: Córdoba

Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones					
Curso 1º	Curso 2º	Total	de ellas por 1 año	1º		2º		Curso 1º		Curso 2º			
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º						
0	0	3	0	1	0	0	0	B					

Formación Profesional Especifica de Grado Medio
 Gestión administrativa

Código: 14006904
Nombre: OSCUS
Localidad: Córdoba

Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones					
Curso 1º	Curso 2º	Total	de ellas por 1 año	1º		2º		Curso 1º		Curso 2º			
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º						
0	0	1	0	1	0	0	0	B					

Formación Profesional Especifica de Grado Medio
 Estética personal decorativa

Código: 14007416
Nombre: Ramón y Cajal
Localidad: Córdoba

Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones					
Curso 1º	Curso 2º	Total	de ellas por 1 año	1º		2º		Curso 1º		Curso 2º			
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º						
0	0	0	0	0	0	0	0	CD					

Formación Profesional Especifica de Grado Medio
 Explotación de sistemas informáticos

Atención sociosanitaria

PROVINCIA DE: GRANADA

Código: 18009146 Nombre: Santiago Ramón y Cajal Localidad: Granada	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones					
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Denegadas							
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	CD	

Formación Profesional Específica de Grado Medio

Atención sociosanitaria

Código: 18008956 Nombre: La Blanca Paloma Localidad: La Zubia	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones					
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Denegadas							
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	B	

Formación Profesional Específica de Grado Medio

Cuidados auxiliares de enfermería

Código: 29700898 Nombre: San Francisco Javier - La Salle Vitecha Localidad: Antequera	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones					
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Denegadas							
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	CDE	

PROVINCIA DE: MÁLAGA

Código: 29009235 Nombre: Santa Madre Sacramento Localidad: Málaga	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones					
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Denegadas							
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	A	

Formación Profesional Específica de Grado Medio

Carrería

Código: 29008956 Nombre: Santa Madre Sacramento Localidad: Málaga	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones					
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Denegadas							
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	DE	

Formación Profesional Específica de Grado Medio

Gestión administrativa

Código: 29008956 Nombre: Santa Madre Sacramento Localidad: Málaga	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones					
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Denegadas							
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	DE	

Comercio

PROVINCIA DE: SEVILLA

Código: 41006481 Nombre: OSCUS Localidad: Sevilla	Unidades a Concertar Curso 1º Curso 2º		Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
Formación Profesional Específica de Grado Medio Explotación de sistemas informáticos												
0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	BC		
Atención socioasistencial												
0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	BC		
Código: 41011294 Nombre: Escuela Profesional Marcelo Spinola Localidad: Umbrete	Unidades a Concertar Curso 1º Curso 2º		Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones			
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
Formación Profesional Específica de Grado Medio Comercio												
0	0	-	-	1	-	0	-	2	-	B		
Equipos e instalaciones electrónicas												
0	0	0	0	2	2	0	0	1	0	B		

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que procede, se ha efectuado en la columna correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del Concierto de las unidades solicitadas.

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A.- Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Medio, por las unidades que se indican, porque de conformidad con el artículo 5.2. de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 10 de diciembre de 2003 (BOJA del día 29), por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos a partir del curso académico 2004/2005, en la aprobación del concierto para Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Bachillerato se tendrá en cuenta que el número de unidades concertadas de estos niveles educativos no será superior a las que el centro tuviera concertadas en enseñanzas postobligatorias a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre.

B.- Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Medio, por las unidades que se indican, porque de conformidad con el artículo 5.2. de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 10 de diciembre de 2003 (BOJA del día 29), por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos a partir del curso académico 2004/2005, en la aprobación del concierto para Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Bachillerato se tendrá en cuenta que el número de unidades concertadas de estos niveles educativos no será superior a las que el centro tuviera concertadas en enseñanzas postobligatorias a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, y por no proceder la transformación de los Programas de Garantía Social, al mantenerse esta oferta educativa para el curso académico 2004/05.

C.- Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Medio, por las unidades que se indican, por no tener autorización administrativa para dichas enseñanzas.

D.- Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Medio, por las unidades que se indican, por no ser necesario para garantizar la continuidad de los alumnos que atiende el Centro.

E.- Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Medio, por las unidades que se indican, por no atender necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser atendidas de otro modo.

ANEXO VII

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA EL ACCESO, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO PARA LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES ORGÁNICAS 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, Y 10/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, Y EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/85, DE 18 DE DICIEMBRE, CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES OBJETO DE LA DENEGACIÓN O DISMINUCIÓN Y EL MOTIVO DE LA DENEGACIÓN.

PROVINCIA DE: CÁDIZ

Código: 11001567 Nombre: San Ignacio Localidad: Cádiz	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones		
	Curso 1º	Curso 2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
Formación Profesional Específica de Grado Superior									
Desarrollo de aplicaciones informáticas									
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AB									

Código: 11002080 Nombre: San Juan Bosco Localidad: Campano	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones		
	Curso 1º	Curso 2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
Formación Profesional Específica de Grado Superior									
Animación turística									
0	0	-	-	0	0	-	-	0	0
AB									

PROVINCIA DE: CÓRDOBA

Código: 14002111 Nombre: Ahlzhahir Localidad: Córdoba	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones		
	Curso 1º	Curso 2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
Formación Profesional Específica de Grado Superior									
Desarrollo de aplicaciones informáticas									
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D									

Código: 14007416 Nombre: Ramón y Cajal Localidad: Córdoba	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones		
	Curso 1º	Curso 2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
Formación Profesional Específica de Grado Superior									
Sistemas de telecomunicación e informáticos									
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D									

Desarrollo de aplicaciones informáticas									
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D									

PROVINCIA DE: CÓRDOBA

Código: 14007416 Nombre: Ramón y Cajal Localidad: Córdoba	Formación Profesional Específica de Grado Superior												
	Administración de sistemas informáticos												
	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones		
	Curso 1º	Curso 2º	Total	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º		Curso 2º	
IA	4A	1A	4A	0	0	0	0	0	0	1	D		
Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones			
Curso 1º	Curso 2º	Total	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º		Curso 2º		
IA	4A	1A	4A	0	0	0	0	0	0	1	D		
Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones			
Curso 1º	Curso 2º	Total	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º		Curso 2º		
IA	4A	1A	4A	0	0	0	0	0	0	1	D		
Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones			
Curso 1º	Curso 2º	Total	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º		Curso 2º		
IA	4A	1A	4A	0	0	0	0	0	0	1	D		
Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones			
Curso 1º	Curso 2º	Total	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º		Curso 2º		
IA	4A	1A	4A	0	0	0	0	0	0	1	D		

PROVINCIA DE: GRANADA

Código: 14005559 Nombre: Yucatal Localidad: Posadas	Formación Profesional Específica de Grado Superior											
	Educación infantil											
	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones	
	Curso 1º	Curso 2º	Total	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º		Curso 2º
IA	4A	1A	4A	0	0	0	0	0	0	0		
Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones		
Curso 1º	Curso 2º	Total	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º		Curso 2º	
IA	4A	1A	4A	0	0	0	0	0	0	0		
Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones		
Curso 1º	Curso 2º	Total	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º		Curso 2º	
IA	4A	1A	4A	0	0	0	0	0	0	0		

PROVINCIA DE: MÁLAGA

Código: 29009235 Nombre: Santa Madre Sacramento Localidad: Málaga	Formación Profesional Específica de Grado Superior											
	Educación infantil											
	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas de ellas por 1 año				Unidades Denegadas				Motivos Denegación/Observaciones	
	Curso 1º	Curso 2º	Total	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º		Curso 2º
IA	4A	1A	4A	0	1	0	0	2	1	0	0	0

PROVINCIA DE: SEVILLA

Código: 41010009 Nombre: Academia Sopena-Oscus Localidad: Sevilla	Unidades a Concertar Curso 1º Curso 2º 1A 4A 1A 4A		Unidades Concertadas de ellas por 1 año Total 1º 2º 1º 2º		Unidades Denegadas Denegadas 1º 2º		Motivos Denegación/Observaciones Curso 1º Curso 2º Curso 1º Curso 2º	
	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		1		BD 0 0 0 0 0 0 0	
	Animación turística							
Código: 41006067 Nombre: Escuelas Salesianas María Auxiliadora Localidad: Sevilla	Unidades a Concertar Curso 1º Curso 2º 1A 4A 1A 4A		Unidades Concertadas de ellas por 1 año Total 1º 2º 1º 2º		Unidades Denegadas Denegadas 1º 2º		Motivos Denegación/Observaciones Curso 1º Curso 2º Curso 1º Curso 2º	
	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		0 0 0 0 0 0 0 0		BD 0 0 0 0 0 0 0	
	Desarrollo de aplicaciones informáticas							
Código: 41007072 Nombre: Ribamar Localidad: Sevilla	Unidades a Concertar Curso 1º Curso 2º 1A 4A 1A 4A		Unidades Concertadas de ellas por 1 año Total 1º 2º 1º 2º		Unidades Denegadas Denegadas 1º 2º		Motivos Denegación/Observaciones Curso 1º Curso 2º Curso 1º Curso 2º	
	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		1 0 0 0 0 0 0 0		BD 0 0 0 0 0 0 0	
	Dietética							
Código: 41005440 Nombre: Salesianos de San Pedro Localidad: Sevilla	Unidades a Concertar Curso 1º Curso 2º 1A 4A 1A 4A		Unidades Concertadas de ellas por 1 año Total 1º 2º 1º 2º		Unidades Denegadas Denegadas 1º 2º		Motivos Denegación/Observaciones Curso 1º Curso 2º Curso 1º Curso 2º	
	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		1 0 0 0 0 0 0 0		AB 0 0 0 0 0 0 0	
	Administración de sistemas informáticos							

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que procede, se ha efectuado en la columna correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del Concierto de las unidades solicitadas.

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A.- Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Superior, por las unidades que se indican, por no tener autorización administrativa.

B.- Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Superior, por las unidades que se indican, por no cubrir necesidades de escolarización que no puedan ser atendidas de otro modo.

D.- Se deniega el concierto educativo para el Ciclo Formativo de Grado Superior, por las unidades que se indican, porque de conformidad con el artículo 5.2 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 10 de diciembre de 2003 (BOJA del día 29), por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos a partir del curso académico 2004/2005, en la aprobación del concierto para Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Bachillerato, se tendrá en cuenta que el número de unidades concertadas para estos niveles educativos, no será superior a las que el Centro tuviera concertadas en enseñanzas postobligatorias a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre.

ANEXO VIII**RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES A LOS QUE SE DENIEGA EL ACCESO AL RÉGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS.**

Se deniega el acceso al régimen de conciertos educativos para las enseñanzas que se indican, a los centros que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por no cubrir necesidades de escolarización que no puedan ser satisfechas de otro modo y ser centros que no han tenido concertadas las enseñanzas solicitadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

EDUCACIÓN PRIMARIA**GRANADA**

18602209	"LUX MUNDI"	Cájar
----------	-------------	-------

EDUCACIÓN ESPECIAL**CÁDIZ**

11001968	"LA ARBOLEDA"	Chiclana Fra
11000964	"U.P.A.C.E."	Jerez Fra.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**CÁDIZ**

11001415	"PÍO XII – SAN MARTÍN" Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	Cádiz
----------	---	-------

GRANADA

18002209	"LUX MUNDI" Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria	Cájar
----------	--	-------

SEVILLA

41004988 "NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED"
Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria
Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria Sevilla

BACHILLERATO**CÁDIZ**

11001351 "MARÍA AUXILIADORA"
Bachillerato de Ciencias y Tecnología Cádiz

CÓRDOBA

14002170 "CERVANTES"
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales
Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud
Bachillerato de Ciencias y Tecnología Córdoba

14007416 "RAMÓN Y CAJAL"
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales
Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud
Bachillerato de Ciencias y Tecnología Córdoba

14002777 "VIRGEN DEL CARMEN"
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales
Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud
Bachillerato de Ciencias y Tecnología Córdoba

GRANADA

18002930 "LA PRESENTACIÓN DE NUESTRA SEÑORA"
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales
Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Granada

18002841 "DULCE NOMBRE DE MARÍA"
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales
Bachillerato de Ciencias y Tecnología Granada

MÁLAGA

29004845 "PRESENTACIÓN DE NUESTRA SEÑORA"
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales
Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Málaga

SEVILLA

41001689	"CALASANCIO HISPALENSE" Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Bachillerato de Tecnología	Dos Hermanas
41005041	"MARÍA AUXILIADORA" Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Sevilla
41006213	"SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA" Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Sevilla
41005403	"SANTO TOMÁS DE AQUINO" Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Sevilla

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**CÓRDOBA**

14002224	"ESCUELA DE ESTÉTICA Y PELUQUERÍA STA.Mª NOVELLA" Peluquería Estética Personal Decorativa	Montilla
----------	---	----------

HUELVA

21700666	"CENTRO DE PELUQUERÍA CHELA" Peluquería Estética Personal Decorativa	Huelva
----------	--	--------

JAÉN

23000544	"LA TOSCANA" Peluquería	Jaén
----------	----------------------------	------

SEVILLA

41006572	"VIRGEN MILAGROSA" Atención Sociosanitaria	Sevilla
41006213	"SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA" Gestión Administrativa	Sevilla

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**CÁDIZ**

11701255	"FORMACIÓN 2002" Secretariado Administración de Sistemas Informáticos Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	Cádiz
----------	--	-------

GRANADA

18000222	"COMUNIDAD SORDA ANDALUZA" Interpretación de la Lengua de Signos	Granada
----------	---	---------

JAÉN

23000829	"ASERINFISCO" Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	Jaén
----------	--	------

SEVILLA

41006213	"SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA" Administración y Finanzas Animación de Actividades Físicas y Deportivas Comercio Internacional Educación Infantil	Sevilla
41006572	"VIRGEN MILAGROSA" Educación Infantil	Sevilla

ANEXO IX**CENTROS CUYA SOLICITUD NO SE AJUSTA A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCIERTOS EDUCATIVOS.****GRANADA**

----- "ATENEA" Padul
Centro que solicita un Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos, para el que no cuenta aún con autorización administrativa, ni atiende necesidades de escolarización que no puedan ser atendidas de otro modo y desea acceder al régimen de conciertos educativos.

MALAGA

29601835	"APRONA" Un Programa de Transición a la vida adulta	Estepona
----------	--	----------

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de julio de 2004, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se amplían los campos de actuación objeto de la autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental de la sociedad Novotec Consultores, SA (Expte. REC004).

Vista la solicitud presentada por don Juan Ignacio López López, en nombre y representación de la sociedad Novotec Consultores, S.A., para la ampliación de los campos de actuación como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental al campo de prevención ambiental, el informe al respecto del Servicio de Actuaciones Integradas adscrito a esta Dirección General, así como el expediente de referencia, resultan los siguientes hechos:

H E C H O S

Primero. La sociedad Novotec Consultores, S.A., fue autorizada mediante Resolución de 18 de junio de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental (BOJA núm. 116, de 5 de octubre de 1999), como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental para las actuaciones en los campos de:

- a) Contaminación atmosférica producida por cualquier forma de materia o energía,
- b) control de vertidos y calidad de aguas, y
- c) residuos y suelos contaminados.

Segundo. El criterio para otorgar autorizaciones en el campo de prevención ambiental es disponer de acreditación en el conjunto de los ámbitos de contaminación atmosférica, de las aguas, y residuos, situación en la que se encuentra Novotec Consultores, S.A.

Tercero. Novotec Consultores, S.A., demostró en su día documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, requisitos que son comunes a todos los campos de actuación.

A la vista de estas consideraciones y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de la competencia que corresponde al Director General de Prevención y Calidad Ambiental para resolver sobre la autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto 12/1999 y en el artículo 11.1 del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

R E S U E L V O

Primero. Autorizar a la sociedad Novotec Consultores, S.A., para actuar como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental en el campo de prevención ambiental. Los cometidos autorizados en este campo son los que figuran en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El ámbito de actuación de la sociedad solicitante como Entidad Colaboradora en los términos establecidos en el ordinal anterior será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Los informes en el campo de actuación autorizado se presentarán en los formatos a proporcionar por esta Dirección General.

Cuarto. La sociedad solicitante, en virtud de lo establecido en el artículo 12.g) del citado Decreto 12/1999, deberá comunicar a esta Dirección General las tarifas de referencia a aplicar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las variaciones que pudieran experimentar.

Quinto. En función de la evolución del sistema de aseguramiento de riesgos medioambientales, la Consejería de Medio Ambiente determinará la necesidad de revisar las condiciones de la póliza de Responsabilidad Civil, siempre en el marco del mencionado Decreto 12/1999, de 26 de enero.

Sexto. Cualquier modificación en las circunstancias o condiciones que dan origen a la presente autorización deberá ser comunicada con carácter previo a esta Dirección General.

Séptimo. La duración de la presente autorización vendrá condicionada por la vigencia de la acreditación a que se refiere el artículo 5 del citado Decreto 12/1999, de 26 de enero, en el conjunto de las áreas de atmósfera, agua y residuos.

Octavo. La presente autorización se deberá adaptar al posterior desarrollo normativo que se pueda dictar al efecto.

Noveno. Ordenar la oportuna corrección en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental de dicha sociedad.

Décimo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 22 de julio de 2004.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

A N E X O

COMETIDOS AUTORIZADOS EN EL CAMPO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL

La realización de las funciones generales y específicas establecidas en el artículo 3 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, para las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, y en particular:

1. Comprobar, cuando así se haya establecido en los procedimientos de prevención ambiental correspondientes, antes del inicio de la actividad, que se han cumplido todas las medidas correctoras impuestas en los mismos, así como la normativa ambiental aplicable a la actuación.
2. Comprobar, con la periodicidad que se fije en los procedimientos de prevención ambiental correspondientes, que se siguen cumpliendo los requisitos anteriores.